Por ultimo se verifico el CUADRO Nº 5 correspondiente al precio ofertado se pudo comprobar que el precio ofertado por la firma **VILLA MADRID S.A. RUC 80013652-7,** representado por la señora Mónica Elizabeth Gómez Silva con C.I. Nº. 2.027.465 a cotizado el ítem 5 superior al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial difundido con el llamado a contratación, por la que este Comité procedió a solicitar al oferente en un plazo de un (1) dia hábil una explicación detallada de la composición del precio ofertado conforme a la nota de fecha 03 de noviembre de 2020 a través de la dirección de correo electrónico parbrasmoni@gmail.com (VILLA MADRID S.A.), dando contestación a la misma en fecha 04 de noviembre del corriente año en donde proporciona una explicación detallada de la composición del precio del Ítem solicitado del siguiente modo:

VILLA MADRID S.A.
CALLE Nº 100 3ª FASE VILLA MADRID – LIMPIO
CEL.: 0982 – 951 – 053 /0981 – 223 – 158.

Limpio, 04 de Noviembre de 2020

Señores:
Municipalidad de Ita
En atención: CP Lorena Cristina Avalos López, Encargada Interina
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la nota de fecha 03 de Noviembre referente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA" ID 384.993, a los efectos de remitir respuesta a la solicitud realizada del desglose de precios del producto ofertado la cual se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	costo de producción	costo operativo	total costos	margen de ganancia	Precio de Venta
1	Coquito	1	Kilogramos en presentación de 3 kg	20.400	20.400	12.240	3.672	15.912	4.488	20.400

DETALLE DESGLOSE DE PRODUCCIÓN

costo de producción	Incluyen los costos principal, insumos de operación, elaboración
costo operativo	Incluyen mano de Obra, Seguros, Translados, tributos y cualquier otro gasto operativo - administrativo
total costos	Incluye el costo total principal y los costos operativo
margen de ganancia	Margen de Utilidad estimada por la firma para el presente negocio, el cual formara parte de la utilidad fiscal al cierre de ejercicio
Precio de Venta	Determina el precio final a ofertar al cliente para el presente negocio por cada ítem.

Es importante resaltar que somos fabricantes de los productos ofertados en consecuencia nuestros costos son menores, nuestra marca es reconocida en el mercado por su calidad y precio.

Sin otro particular motivo me despido de Usted, atentamente

Lic. Mónica Elizabeth Gómez Silva
Representante Legal
Villa Madrid S.A.

Villa Madrid S.A.
RUC: 80013652-7

Luego de un analisis este Comité queda satisfecho con la aclaración dada por el Oferente, teniendo en cuenta que se pudo comprobar, que el precio ofrecido por algunos comercios a nivel nacional del mencionado productos (COQUITO) con sus marcas respectivas no existe entre ellas una variación notable respecto a lo ofertado por la empresa **VILLA MADRID S.A. RUC 80013652-7**. –

7. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentada por las firmas **Stencil S.A. RUC 80089777-3,** representado por el señor Enrique Gustavo Farias Aquino con C.I. Nº. 1.676.102, **MENEVA S.R.L. RUC 80024014-6,** representado por el señor Edgar Alejandro Añazco Franco con C.I. Nº. 921.153, **AGILICIA DV CORP S.A., RUC 80100250-8** representada por el señor representada por el señor Diego Carlos Venica Aguilar con C.I. Nº. 3.526.578, **Camarazza Comercial RUC 4716982-6,** representado por la señora Ruth Dahiana Camarazza Aguilar C.I. Nº. 4.716.982, **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO RUC 411382-9,** representado por la señora Aida Diadora Aquino de Farias C.I. Nº. 411.382 y **VILLA MADRID S.A. RUC 80013652-7,** representado por la señora Mónica Elizabeth Gómez

Silva con C.I. Nº. 2.027.465 - ubicada como las ofertas mas bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (1) Capacidad Legal; (2) Capacidad Financiera; (3) Capacidad Técnica y Experiencia.

7.1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD LEGAL :

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Stencil S.A.	MENEVA S.R.L.	AGILICIA DV CORP S.A.	CAMARAZZA COMERCIAL	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	VILLA MADRID S.A.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", al tiempo de la presentación de la oferta. - Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité de Evaluación conforme a lo establecido en la Resolución Nº. 849/2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",*** emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas. Procedió primeramenete a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) en el Registro de Inhabilitados si la empresa oferente se halla habilitado o inhabilitado para contratar, constatandose que a la fecha de la presentación de la oferta los oferentes **Stencil S.A. RUC 80089777-3,** representado por el señor Enrique Gustavo Farias Aquino con C.I. Nº. 1.676.102, **MENEVA S.R.L. RUC 80024014-6,** representado por el señor Edgar Alejandro Añazco Franco con C.I. Nº. 921.153, **AGILICIA DV CORP S.A., RUC 80100250-8** representada por el señor representada por el señor Diego Carlos Venica Aguilar con C.I. Nº. 3.526.578, **Camarazza Comercial RUC 4716982-6,** representado por la señora Ruth Dahiana Camarazza Aguilar C.I. Nº. 4.716.982, **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO RUC 411382-9,** representado por la señora Aida Diadora Aquino de Farias C.I. Nº. 411.382 y **VILLA MADRID S.A. RUC 80013652-7,** representado por la señora Mónica Elizabeth Gómez Silva con C.I. Nº. 2.027.465 se hallan plenamente habilitados para contratar con el Estado Paraguayo, igualmente nota mediante se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos de esta Institución Municipal el listado de funcionarios de los últimos 6 (seis) meses pudiéndose comprobar que los Señores Enrique Gustavo Farias Aquino con C.I. Nº. 1.676.102, Edgar Alejandro Añazco Franco con C.I. Nº. 921.153, Diego Carlos Venica Aguilar con C.I. Nº. 3.526.578, Ruth Dahiana Camarazza Aguilar C.I. Nº. 4.716.982, Aida Diadora Aquino de Farias C.I. Nº. 411.382 y Mónica Elizabeth Gómez Silva con C.I. Nº. 2.027.465, no son funcionarios permanente ni contratado de la Municipalidad de Itá, finalmente se consultó a través de la pagina http://www.documentos.gov.py - **Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a,** según Constancias Nº. **676342, 676344, 544478, 676346, 676348 y 676350** que se anexa a la presente donde se constata que los Señores Néstor Antonio González Ortiz con C.I. Nº. 1.593.030, Enrique Gustavo Farias Aquino con C.I. Nº. 1.676.102, Edgar Alejandro Añazco Franco con C.I. Nº. 921.153, Diego Carlos Venica Aguilar con C.I. Nº. 3.526.578, Ruth Dahiana Camarazza Aguilar C.I. Nº. 4.716.982, Aida Diadora Aquino de Farias C.I. Nº. 411.382 y Mónica Elizabeth Gómez Silva con C.I. Nº. 2.027.465 no registran datos en el Sistema de Administración de RRHH (SINARH) como funcionario Permanente o Contratado.

7.2. Verificación de la Capacidad Financiera

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRTACIONES

De conformidad a lo establecido en las Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO) No. 02/2020 **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA" – ID 384993**, **CAPACIDAD FINANCIERA**, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por las firmas **Stencil S.A. RUC 80089777-3,** representado por el señor Enrique Gustavo Farias Aquino con C.I. Nº. 1.676.102, **MENEVA S.R.L. RUC 80024014-6,** representado por el señor Edgar Alejandro Añazco Franco con C.I. Nº. 921.153, **AGILICIA DV CORP S.A., RUC 80100250-8** representada por el señor representada por el señor Diego Carlos Venica Aguilar con C.I. Nº. 3.526.578, **Camarazza Comercial RUC 4716982-6,** representado por la señora Ruth Dahiana Camarazza Aguilar C.I. Nº. 4.716.982, **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO RUC 411382-9,** representado por la señora Aida Diadora Aquino de Farias C.I. Nº. 411.382 y **VILLA MADRID S.A. RUC 80013652-7,** representado por la señora Mónica Elizabeth Gómez Silva con C.I. Nº. 2.027.465, constatándose el siguiente análisis: ----------

CUADRO Nº. 1

INDICES	STENCIL S.A. RUC 80089777-3				
	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (debe ser igual o mayor a 1)					
ACTIVO CORRIENTE	87.087.789	105.989.139	244.227.354	228.102.816	**7,05622517**
PASIVO CORRIENTE	100.000	4.500.408	55.652.114	32.326.465	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA (debe ser igual o menor a 0,8)					
PASIVO TOTAL	100000	4.500.400	55.652.114	32.326.457	**0,134285997**
ACTIVO TOTAL	87.087.789	110.117.114	261.222.627	240.728.428	
CAPITAL OPERATIVO (AC - PC)					
ACTIVO CORRIENTE	87.087.789	105.989.139	244.227.354	228.102.816	**195.776.351**
PASIVO CORRIENTE	100.000	4.500.408	55.652.114	32.326.465	

CUADRO Nº. 2

INDICES	MENEVA S.R.L. RUC 80024014-6				
	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (debe ser igual o mayor a 1)					
ACTIVO CORRIENTE	4.442.900.490	4.163.252.902	4.325.589.935	6.326.047.870	**22,61911392**
PASIVO CORRIENTE	148.822.190	177.108.437	205.137.298	279.677.086	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA (debe ser igual o menor a 0,8)					
PASIVO TOTAL	919.042.190	117.108.437	205.137.298	219.677.086	**0,025139126**
ACTIVO TOTAL	5.617.336.147	5.703.242.703	6.070.421.737	8.738.453.572	
CAPITAL OPERATIVO (AC - PC)					
ACTIVO CORRIENTE	4.442.900.490	4.163.252.902	4.325.589.935	6.326.047.870	**6.046.370.784**
PASIVO CORRIENTE	148.822.190	177.108.437	205.137.298	279.677.086	